



Asset
Management

Análisis y Estrategia

Índice Deuda Corporativa IDCdB

Ficha metodológica

agosto de 2025

Ficha Metodológica

Índice Deuda Corporativa IDCdB

Últimas revisiones:

Agosto de 2025
Octubre de 2017

El Índice de Deuda Corporativa Aval Casa de Bolsa, en adelante IDCdB, tiene como objetivo ofrecer un indicador de desempeño para una inversión promedio en el mercado de deuda corporativa colombiana en títulos denominados en pesos. Este índice proporciona una visión general de las preferencias de los agentes en cuanto a plazo, indexación y tipo de instrumento, lo que permite comparar la dinámica de diferentes instrumentos de renta fija emitidos por entidades distintas al Gobierno Nacional.

Resumen

El IDCdB toma las negociaciones de un trimestre realizadas a través del sistema transaccional de la Bolsa de Valores de Colombia y, a partir de ellas, construye un portafolio que replicaría el comportamiento de un inversionista promedio. El índice busca ser representativo, replicable, transparente y oportuno, con el fin de constituirse en una herramienta útil para cualquier inversionista.

El cálculo de la canasta del índice se desarrolla mediante un sistema de categorías que incrementa su capacidad de replicación, al establecer condiciones suficientes para la selección de los instrumentos sin necesidad de centrarse en un título en particular, dado que la gran diversidad de este mercado dificulta la ejecución de transacciones de alto volumen en títulos específicos.

De igual forma, los filtros aplicados a las transacciones están orientados a excluir operaciones no representativas del mercado y títulos de difícil acceso para un inversionista promedio.

Fuente: Cálculos Aval Casa de Bolsa

Estructura del índice

El IDCdB incluye los títulos categorizados como deuda corporativa denominados en pesos durante un trimestre. Para determinar los títulos que pertenecen al universo de elegibles, solo se tienen en cuenta las operaciones que cumplan con los siguientes filtros:

1. Títulos con vencimiento mayor a 366 días.
2. Únicamente operaciones de compraventa final; se excluyen todas las operaciones repo, simultáneas, TTV y las operaciones dadas de baja.
3. Títulos negociados en el mercado secundario; se excluyen las operaciones realizadas por medio de la rueda PRIM, así como los títulos primarios y las reinversiones.
4. Títulos con calificación igual o superior a AA+ o su equivalente.
5. Operaciones realizadas por un valor nominal igual o superior a COP 500 millones.
6. Solo se tienen en cuenta los siguientes tipos de instrumentos: Aceptaciones Bancarias, BOCEAS, Bonos de Garantía General, Bonos de Deuda Pública Interna, Bonos Hipotecarios Estructurados, Bonos Ordinarios, Bonos Ordinarios Subordinados, Bonos Pensionales, Bonos Públicos, CDT emitidos por Findeter, Cooperativas, Compañías de Financiamiento Comercial, Corporaciones Financieras y Entidades Bancarias, Papeles Comerciales, Títulos de Contenido Crediticio, Titularizaciones Inmobiliarias y Títulos Hipotecarios (categoría definida de acuerdo con *precia PPV*).

Una vez definido el universo de títulos, se aplican los siguientes filtros adicionales:

7. Se determina el porcentaje de participación de los tipos de instrumentos que registraron operaciones en el trimestre, calculado sobre el valor total del universo de títulos, medido en términos de valor nominal.
8. Se excluyen los «tipos de instrumentos» con una participación inferior al 5,55%, porcentaje que correspondería a cada tipo de instrumento si todos registraran operaciones en igualdad de condiciones.

Se realizó un ejercicio hipotético con las operaciones efectuadas durante abril, mayo y junio de 2014 para definir la canasta correspondiente al siguiente trimestre. Tras la clasificación por tipo de instrumento y la posterior determinación de la participación de cada uno, de acuerdo con el valor nominal agregado, solo los siguientes instrumentos superaron el porcentaje requerido: CDT bancario, Bonos Ordinarios, CDT Findeter y CDT de Compañía de Financiamiento Comercial.

Ejemplo canasta hipotética: Filtro 1

Tipo de instrumento	Valor nominal	%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	5,103,800,242,162	53.29%
BONOS ORDINARIOS	2,045,387,400,000	21.36%
CDT FINDETER	854,775,000,000	8.92%
CERT.DEP.TERM. CIA.FCTO.CIAL.	694,541,000,000	7.25%
BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	387,970,000,000	4.05%
BONOS ORDINARIOS SUBORDINADOS	375,813,000,000	3.92%
TITULOS HIPOTECARIOS	80,072,335,394	0.84%
TIT. CONT. CREDITICIO	31,343,750,000	0.33%
CERT.DEP.TERM.CORP.FINANCIERA	4,000,000,000	0.04%
Total general	9,577,702,727,556	100.00%

Fuente: Cálculos Aval Casa de Bolsa

Finalmente, se definieron las categorías que serán incluidas en el índice, organizadas de la siguiente manera: tipo de instrumento, rango de valoración (días), calificación e indexación.

Luego de establecer los tipos de instrumentos que entrarán en el índice para el trimestre respectivo, se procede a dividir el monto operado en categorías según rango de valoración, calificación e indexación. Ordenadas en forma descendente por valor nominal, se seleccionan las diez primeras categorías con mayor volumen operado, las cuales determinan la estructura de plazo, calificación e indexación de la canasta.

Ejemplo canasta hipotética: División por categoría

Solo se muestran algunas de las categorías. Para este caso se definieron 102 categorías en total

Tipo de instrumento	Rango de valoración (días)	Calificación	Indexación	Valor nominal	%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	DTF	668,918,174,801	7.69%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	IPC	524,840,000,000	6.03%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	IB1	476,800,000,000	5.48%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	DTF	451,500,000,000	5.19%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	IB1	432,822,500,000	4.98%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	1826-2190	AAA	IPC	334,040,000,000	3.84%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	IPC	299,500,000,000	3.44%
BONOS ORDINARIOS	2921-3285	AAA	IPC	288,800,000,000	3.32%
BONOS ORDINARIOS	1826-2190	AAA	IPC	244,890,000,000	2.82%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	731-1095	AAA	IB1	225,260,000,000	2.59%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	FS	201,800,000,000	2.32%
CDT FINDETER	549-730	AAA	DTF	199,000,000,000	2.29%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	2921-3285	AAA	IPC	192,700,000,000	2.22%
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	1096-1460	AAA	IPC	188,851,000,000	2.17%
BONOS ORDINARIOS	2556-2920	AAA	IPC	160,061,000,000	1.84%

Fuente: Cálculos Aval Casa de Bolsa

Una vez organizadas las operaciones en esta clasificación, se eligen las diez primeras categorías, ordenadas por valor nominal negociado. En caso de que alguna categoría se repita, se procede a unificarlas y se agrega una adicional, repitiendo el proceso hasta completar diez. Posteriormente, se establece la participación de cada categoría dentro de la canasta, de acuerdo con el volumen que cada una representa sobre el valor total de las diez seleccionadas. Finalmente, se escoge el título con mayor valor nominal negociado en cada categoría para conformar el grupo de diez referencias que definirán el índice. Esta distribución refleja la composición de la canasta por indexación, rango de valoración y calificación, con la posibilidad de compararla fácilmente con el mercado en general. En caso de que los títulos más negociados de una categoría correspondan a un CDT bancario y a un Bono Ordinario emitidos por un mismo establecimiento bancario, podrán unificarse dentro de una misma categoría al momento de seleccionar las diez principales, siempre que coincidan en rango de valoración, indexación y calificación otorgada.

Ejemplo canasta hipotética: Definición de categorías

Tipo de instrumento	Rango de valoración (días)	Calificación	Indexación	Valor nominal	%	
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	DTF	668,918,174,801	16.12%	A
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	IPC	524,840,000,000	12.65%	B
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	IB1	476,800,000,000	11.49%	C
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	DTF	451,500,000,000	10.88%	D
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	IB1	432,822,500,000	10.43%	E
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	1826-2190	AAA	IPC	334,040,000,000	8.05%	F
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	AAA	IPC	299,500,000,000	7.22%	G
BONOS ORDINARIOS	2921-3285	AAA	IPC	288,800,000,000	6.96%	H
BONOS ORDINARIOS	1826-2190	AAA	IPC	244,890,000,000	5.90%	F
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	731-1095	AAA	IB1	225,260,000,000	5.43%	I
CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	AAA	FS	201,800,000,000	4.86%	J
Total general				4,149,170,674,801	100.00%	

Fuente: Cálculos Aval Casa de Bolsa

Es importante señalar que algunas categorías pueden duplicarse; por ejemplo, al considerar como equivalentes los CDT bancarios y los Bonos Ordinarios. Al momento de asignar las categorías (definidas con letras), pueden generarse repeticiones, siempre que coincidan los cuatro parámetros. No obstante, debe tenerse en cuenta que una categoría con calificación AAA se clasifica de manera independiente de otra con calificación AA+, incluso si coinciden en los demás criterios. Cuando una categoría se repite entre las diez seleccionadas inicialmente, se suman sus participaciones y se incorpora una adicional, de modo que siempre se complete el número requerido para la construcción del índice.

Ejemplo canasta hipotética: Canasta final

Emisor	Tipo de instrumento	Rango de valoración (días)	Fecha de vencimiento	Calificación	Indexación	Periodicidad	Nemotécnico
BCO. DE BOGOTA	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	06/09/2015	AAA	DTF	Trimestral	CDTBBO10D
BCO. DE BOGOTA	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	06/09/2015	AAA	IPC	Trimestral	CDTBBO90
BBVA COLOMBIA S.A	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	10/10/2015	AAA	IB1	Mensual	CDTBGA80
BBVA COLOMBIA S.A	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	01/04/2016	AAA	DTF	Trimestral	CDTBGA10D
BBVA COLOMBIA S.A	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	29/05/2015	AAA	IB1	Mensual	CDTBGA80
BCO. BANCOLOMBIA	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	1826-2190	19/09/2019	AAA	IPC	Trimestral	CDTBCB90VD
BCO. BANCOLOMBIA	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	549-730	22/04/206	AAA	IPC	Trimestral	CDTBCB90DP
BCO. DAVIVIENDA S.A	BONOS ORDINARIOS	2921-3285	13/02/2023	AAA	IPC	Trimestral	BDVI1139C12
BBVA COLOMBIA S.A	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	731-1095	10/10/2016	AAA	IB1	Mensual	CDTBGA80
BCO. BANCOLOMBIA	CERT.DEPOSITO TERMINO BANCARIO	366-548	22/03/2015	AAA	FS	Trimestral	CDTBCBS0VD

Finalmente, para la conformación de la canasta se elige el título más negociado en cada categoría. Sin embargo, el porcentaje de participación asignado corresponde a la participación acumulada de toda la categoría y no únicamente a ese título en particular.

Fuente: Cálculos Aval Casa de Bolsa

Cálculo del índice

La serie del índice inicia en 100 el 8 de junio de 2012. El cálculo del valor del índice, duración, duración modificada, plazo medio al vencimiento y cupón promedio se realiza diariamente; sin embargo, su publicación se efectúa semanalmente a través de un monitor, donde adicionalmente se presentan el valor del índice en distintos momentos del tiempo y las variaciones correspondientes.

Pago de cupones

Los cupones pagados por los títulos incluidos en la canasta trimestral se destinan a una cuenta anexa denominada «liquidez». Estos recursos se invierten diariamente a la tasa IBR Overnight publicada por el Banco de la República a las 11:00 a. m., y se incluyen en el cálculo del índice, formando parte del valor total del portafolio. Dicho valor se toma en cuenta al momento del rebalanceo, el cual resulta de la valoración a precios de mercado de los títulos más el saldo acumulado en la cuenta de liquidez.

Rebalanceo del índice

El IDCdB se rebalancea trimestralmente el último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre. Durante el periodo de vigencia de la canasta no se realizan cambios en el índice, salvo en caso de condiciones de mercado excepcionales que lo ameriten. El rebalanceo determina las especies que conformarán la nueva canasta, sin modificar en ningún caso el valor del portafolio. Los intereses generados por el pago de cupones se incorporan al valor de giro al momento del rebalanceo, por lo que al inicio de cada trimestre el saldo en liquidez será cero. Aunque el rebalanceo se efectúe al cierre de cada trimestre, la nueva canasta entra en vigor el día 15 del mes siguiente, es decir, el 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre. De esta forma, se asegura la posibilidad de replicar adecuadamente el índice bajo las condiciones de liquidez propias de la deuda corporativa colombiana. La canasta permanecerá vigente hasta el 14 del día anterior a la entrada en vigor de la siguiente.

Nota: Para la valoración del portafolio se utilizan los precios de cierre de cada día, tomando como fuente de información precia PPV. En el caso del rebalanceo, la ejecución (compras y ventas) se realiza con base en los precios de cierre del día 14 del mes correspondiente.

¿Quiénes somos?

Aval Casa de Bolsa, la comisionista de bolsa del Grupo Aval



Juan David Ballén
Director de Análisis y Estrategia
juan.ballen@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22622



Nicolás Aguilera Peña
Analista II de Renta Fija
nicolas.aguilera@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22793



Carlos David Alape
Analista II de Renta Fija
carlos.alape@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22603



Isis Eliana Delgado
Practicante de Renta Fija
eliana.delgado@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22793



Omar Suárez
Gerente Estrategia Renta Variable
omar.suarez@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22619



Daniel Bustamante
Analista II de Renta Variable
daniel.bustamante@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22703



Harold Stiven Rubio
Analista II de Renta Variable
harold.rubio@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22636

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Tampoco representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero, ni es un compromiso de Aval Casa de Bolsa S.A. para entrar en cualquier tipo de transacción. El presente documento constituye la interpretación del mercado por parte del Área de Análisis y Estrategia. La información contenida se presume confiable, pero Aval Casa de Bolsa S.A. no garantiza que sea completa o totalmente precisa. En ese sentido, la certeza o el alcance de la información pueden cambiar sin previo aviso y se distribuye únicamente con propósitos informativos. Las interpretaciones y/o decisiones que se tomen con base en este documento no son responsabilidad de Aval Casa de Bolsa S.A. Aval Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa forma parte del Conglomerado Financiero Aval.

Contáctenos

analisis.estrategiaCB@avalcasadebolsa.com

Síguenos:



Aval Casa de Bolsa



@AvalCasadeBolsa



Aval Casa de Bolsa



www.avalcasadebolsa.com

Bogotá

t. (601) 606 21 00

d. Cra 13 No 26-45, Oficina 502
Edificio Corficolombiana

Medellín

t. (604) 604 25 70

d. Cl 3 sur No 41-65, Of. 803
Edificio Banco de Occidente

Cali

t. (602) 898 06 00

d. Cl 10 No 4-47, Piso 21
Edificio Corficolombiana

Bucaramanga

t. (607) 647 07 10

d. Cra 27 No 36-14, Piso 10

Barranquilla

t. (605) 368 10 00

d. Cra 52 #74-56, Oficina 803
Torre Banco de Occidente

ADVERTENCIA

El presente informe fue elaborado por el área de Análisis y Estrategia de Aval Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa (“Aval Casa de Bolsa”). Este informe, y todo el material que incluye, no fue preparado para una presentación o publicación a terceros ni para cumplir requerimiento legal alguno, incluyendo las disposiciones del mercado de valores. La información contenida en este informe está dirigida únicamente al destinatario de esta y es para su uso exclusivo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente. La información contenida en el presente documento es informativa e ilustrativa. Aval Casa de Bolsa no es proveedor oficial de precios y no extiende ninguna garantía explícita o implícita con respecto a la exactitud, calidad, confiabilidad, veracidad o integridad de la información presentada, de modo que Aval Casa de Bolsa no asume responsabilidad alguna por los eventuales errores contenidos en ella. Las estimaciones y cálculos son meramente indicativos y están basados en asunciones o en condiciones del mercado, que pueden variar sin aviso previo.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PREPARADA SIN CONSIDERAR LOS OBJETIVOS DE LOS INVERSIONISTAS, SU SITUACIÓN FINANCIERA O NECESIDADES INDIVIDUALES. POR CONSIGUIENTE, NINGUNA PARTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE SER CONSIDERADA COMO UNA ASESORÍA, RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ACERCA DE INVERSIONES, LA COMPRA O VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, O LA CONFIRMACIÓN PARA CUALQUIER TRANSACCIÓN. LA REFERENCIA A UN DETERMINADO VALOR NO CONSTITUYE CERTIFICACIÓN SOBRE SU BONDAD O SOLVENCIA DEL EMISOR NI GARANTÍA DE SU RENTABILIDAD. POR LO ANTERIOR, LA DECISIÓN DE INVERTIR EN LOS ACTIVOS O ESTRATEGIAS AQUÍ SEÑALADOS CONSTITUIRÁ UNA DECISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS, BASADA EN SUS PROPIOS ANÁLISIS, INVESTIGACIONES, EXÁMENES, INSPECCIONES, ESTUDIOS Y EVALUACIONES.

El presente informe no representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún valor y/o instrumento financiero, y tampoco es un compromiso por parte de Aval Casa de Bolsa de entrar en cualquier tipo de transacción. Aval Casa de Bolsa no asume responsabilidad alguna frente a terceros por los perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento.

CERTIFICACIÓN DEL ANALISTA

EL(LOS) ANALISTA(S) QUE PARTICIPÓ(ARON) EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME CERTIFICA(N) QUE LAS OPINIONES EXPRESADAS REFLEJAN SU OPINIÓN Y SE HACEN CON BASE EN UN ANÁLISIS TÉCNICO Y FUNDAMENTAL DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA, Y SE ENCUENTRA(N) LIBRE(S) DE INFLUENCIAS EXTERNAS. EL(LOS) ANALISTA(S) TAMBIÉN CERTIFICA(N) QUE NINGUNA PARTE DE SU COMPENSACIÓN ES, HA SIDO O SERÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON UNA RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA EN ESTE INFORME.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Algún o algunos miembros del equipo que participó en la realización de este informe posee(n) inversiones en alguno de los emisores sobre los que está efectuando el análisis presentado en este informe. En consecuencia, el posible conflicto de interés que podría presentarse se administrará conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Ética aplicable.



Asset
Management



Aval Casa de Bolsa



@AvalCasadeBolsa



Aval Casa de Bolsa



www.avalcasadebolsa.com